



Universidad Nacional de San Luis
DOSPU

“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad“

“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”



San Luis, 15 de marzo del 2024.-

VISTO:

El EXPE 358/2024, la R16 5/2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante EXPE 358/2024, el Área de Farmacia solicita se inicie el trámite correspondiente para la compra de Vacunas Antigripales para la campaña de vacunación 2024.

Que, mediante Resolución DOSPU 5/2024 se dispone la compra de mil quinientas (1.500) vacunas antigripales para la campaña de vacunación de 2024 con una cobertura por parte de DOSPU del cincuenta por ciento (50%) del precio de costo.

Por todo ello y en uso de sus atribuciones;

EL PRESIDENTE *AD REFERÉNDUM* DEL DIRECTORIO DE DOSPU
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el Artículo 2° de la R16 5/2024, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 2°.- Establecer que DOSPU brindará una cobertura del ochenta por ciento (80%) del precio de venta al público (PVP) de vacunas antigripales en la campaña de vacunación 2024.”

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN N° 12/2024

ITE
CAA



Universidad Nacional de San Luis
DOSPU

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por:
Presidente ALMEIDA, César Américo – Director Administrativo DI GENNARO,
Franco Marcelo.

Hoja de firmas